



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.143-4/2017**

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2017

RESOLUCIÓN No.143-4/2017.- Sesión No.3670 del 20 de abril de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.487-12/2016 del 8 de diciembre de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.44/2016, referente a la contratación de los servicios de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) servidores HP Proliant DL380 G7 E5640, cuatro (4) corta fuegos Fortigate 80C Dual 6pt Switch y dos (2) sistemas de prevención de intrusos (IPS) Fortigate 80C Bundle Switch, por el período de un (1) año a partir de la fecha de la firma del contrato, aprobándose el pliego de condiciones correspondiente, el cual contempla la posibilidad de adjudicar el proceso con la participación en el acto de apertura de ofertas de al menos un (1) oferente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones solamente la empresa Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (Centromatic).

CONSIDERANDO: Que el 13 de enero de 2017 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica, apertura de la oferta económica y de la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
'Ahorra energía y combustible hoy'*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.143-4/2017

- 2 -

pliego de condiciones de la licitación en referencia, presentándose al mismo la empresa Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (Centromatic) como único oferente.

CONSIDERANDO: Que según memorándum TYC-350/2017 del 31 de enero de 2017, la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica, concluyendo que la empresa Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (Centromatic) presentó en tiempo y forma toda la documentación subsanada solicitada, por lo que califica para ofrecer el suministro objeto de la licitación al obtener un puntaje superior al ochenta por ciento (80%) requerido por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que con base en lo establecido en el pliego de condiciones se revisó la oferta económica presentada por la empresa Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (Centromatic), referente al Lote No.1 por un valor anual de trescientos treinta y cinco mil ochocientos lempiras (L335,800.00), que incluye cuarenta y tres mil ochocientos lempiras (L43,800.00) por concepto de impuesto sobre ventas, y para el Lote No.2 por un valor de trescientos diecisiete mil cuatrocientos lempiras (L317,400.00), que incluye cuarenta y un mil cuatrocientos lempiras (L41,400.00) por concepto de impuesto sobre ventas, por lo que la oferta presentada para ambos lotes asciende a seiscientos cincuenta y tres mil doscientos lempiras (L653,200.00), que incluye ochenta y cinco mil doscientos lempiras (L85,200.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que al efectuar la revisión y análisis de la oferta se detectó que la misma consideraba cuatro (4) cuatrimestres al año, siendo lo correcto tres (3) cuatrimestres, procediendo a efectuar las correcciones aritméticas correspondientes, por lo que el valor correcto para el Lote No.1 es de doscientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta lempiras (L251,850.00), que incluye treinta y dos mil ochocientos cincuenta lempiras (L32,850.00) por concepto de impuesto sobre ventas, y para el Lote No.2 es de doscientos treinta y ocho mil cincuenta lempiras (L238.050.00), que incluye treinta y un mil cincuenta lempiras

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
'Ahorra energía y combustible hoy'*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.143-4/2017

- 3 -

(L31,050.00) por concepto de impuesto sobre ventas, totalizando la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos lempiras (L489,900.00), que incluye sesenta y tres mil novecientos lempiras (L63,900.00) por concepto de impuesto sobre ventas, lo cual fue informado a la empresa oferente, la que mediante nota del 23 de febrero de 2017 aceptó el valor corregido.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo señala que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión; asimismo, el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dispone que podrán corregirse los errores meramente aritméticos que se hubieran detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora y el Comité de Compras, a través de la Gerencia, con base en el informe según memorándum ABN-2603/2017 del 4 de abril de 2017 y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-558/2017 del 30 de marzo de 2017, recomiendan a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.44/2016 a la empresa Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (Centromatic).

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19 de la Constitución de la República; 13, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 133, 139 y 146 de su Reglamento; 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (Centromatic) la Licitación Pública No.44/2016, según el detalle siguiente:
 - a) Referente al Lote No.1, para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) servidores HP Proliant DL380 G7 E5640, por un valor de doscientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta lempiras (L251,850.00), que incluye treinta y dos mil ochocientos cincuenta lempiras (L32,850.00) por concepto de impuesto sobre

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
'Ahorra energía y combustible hoy'*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.143-4/2017

- 4 -

ventas, por el período de un (1) año contado a partir de la suscripción del contrato.

b) Referente al Lote No.2, para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) corta fuegos Fortigate 80C Dual 6pt Switch y dos (2) sistemas de prevención de intrusos (IPS) Fortigate 80C Bundle Switch, por un valor de doscientos treinta y ocho mil cincuenta lempiras (L238,050.00), que incluye treinta y un mil cincuenta lempiras (L31,050.00) por concepto de impuesto sobre ventas, por el período de un (1) año contado a partir de la suscripción del contrato.

2. Instruir a la Gerencia para que haga las gestiones pertinentes a efectos de que el contrato que se suscriba se someta a la aprobación del Congreso Nacional de la República, en vista de que trascenderá el presente período de Gobierno.
3. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

☐ Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
'Ahorra energía y combustible hoy'*